

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

**Acumulada a Julio de 2018
Provisoria**

Septiembre de 2018

(*) Fecha de corte de la información: 22/08/2018.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

La ejecución del presupuesto de la Administración Nacional acumulada al mes de julio de 2018 presenta un Resultado Financiero negativo de \$335.705,9 millones y un déficit primario¹ de \$141.760,6 millones, que se reduce en 6,9% al registrado en iguales meses de 2017.

Los ingresos totales ascienden a \$1.290.269,1 millones, incrementándose en \$281.804,5 millones (+27,9%) con relación a los primeros siete meses de 2017, fundamentalmente siguiendo la evolución favorable presentada por los Ingresos Tributarios (+\$127.023,3 millones), los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social (+\$92.991,9 millones), las Rentas de la Propiedad Netas (+\$51.753,5 millones) y los Recursos de Capital (+\$8.165,8 millones).

El aumento verificado en los **Ingresos Tributarios** (+21,9%) responde al desempeño alcanzado principalmente en la mayor recaudación obtenida en el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios y Derechos de Importación, parcialmente atenuado por la incidencia en igual período de 2017 de los ingresos originados en el Régimen de Sinceramiento Fiscal. **De no considerar dichos ingresos, el incremento interanual en la recaudación tributaria se acerca al 32%.**

En **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** (+25,6%) el incremento se explica en gran medida por el aumento de las remuneraciones imponibles y también, por la suba de la remuneración máxima sujeta a imposición.

Sobre las **Rentas de la Propiedad Netas** (+157,1%) impactan fundamentalmente las rentas transferidas por el Banco de la Nación Argentina²; mientras que los **Recursos de Capital** (+657,6%) reflejan las ventas de terrenos y otros activos físicos.

Por su parte, los gastos totales devengados durante los primeros siete meses de 2018 alcanzan los \$1.625.975,0 millones, de los cuales \$1.432.029,7 millones corresponden a gastos primarios y el resto a la atención de intereses de la deuda pública³. Con respecto a igual período de 2017, los gastos totales presentan un incremento de \$344.786,0 millones (+26,9%). Seguidamente se explican los rubros que registraron las variaciones absolutas más significativas:

En **Remuneraciones** (+\$30.460,0 millones; +21,2%) el aumento se explica fundamentalmente por incidencia de las medidas de política salarial aplicadas a lo largo de 2017 y 2018.

En **Bienes y Servicios** (+\$925,8 millones; +2,3%), el incremento se verificó mayormente en los siguientes conceptos:

¹ No incluye las rentas que provienen de las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y las percibidas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) originadas en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional.

² En cumplimiento del artículo 95 de la Ley de Presupuesto 2018 N°27.431.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

- Servicios técnicos y profesionales (+\$1.481,0 millones).
- Juicios y mediaciones principalmente de ANSeS (+\$731,7 millones).
- Atención del complemento alimentario del Ministerio de Desarrollo Social (+\$646,8 millones).
- Compra de vacunas a cargo del Ministerio de Salud (+\$450,8 millones).
- Incorporación de aeronaves Super Etendard Modernizados dentro del Estado Mayor General de la Armada, en el marco del arreglo técnico con la República Francesa (+\$401,7 millones).
- Material educativo para su distribución a alumnos de nivel inicial, primaria y secundaria (+\$441,1 millones).
- Servicios básicos (+\$390,5 millones) y gastos de limpieza y fumigación (+\$316,8 millones) en varias dependencias.
- Atención de alquileres de edificios (+\$286,1 millones) mayormente por incidencia de los correspondientes a las representaciones argentinas en el exterior.
- Gastos de correo (+\$251,7 millones), principalmente asociados a la distribución de DNI tarjeta y pasaporte.

En cambio, se registraron reducciones en gastos en publicidad de actos de gobierno (-\$1.501,4 millones), la incidencia plena de los vinculados a las elecciones nacionales realizadas en 2017 (-\$2.486,5 millones) y la recuperación de material aéreo y de equipamiento para el control aeroespacial del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (-\$588,6 millones).

El mayor gasto en las **Prestaciones de la Seguridad Social** (+\$159.055,3 millones; +29,2%) se debe principalmente al impacto de la aplicación de la nueva política de movilidad de los haberes previsionales^{4 5} que repercute sobre los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Pensiones No Contributivas (PNC) y Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; como así también por la incorporación de nuevos beneficiarios correspondientes a la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) y la aplicación de la Ley de Reparación Histórica N° 27.260. Por el lado de las pensiones y retiros de las fuerzas armadas y de seguridad, se refleja el impacto de los aumentos dispuestos sobre el período analizado.

En las **Transferencias Corrientes** (+\$86.322,2 millones; +26,0%) inciden mayormente:

- Asignaciones familiares (+\$20.390,4 millones) principalmente por la aplicación del nuevo índice de movilidad previsto.
- Asistencia financiera para la ejecución de políticas energéticas a través de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A (CAMMESA) (+\$19.338,4 millones).

³ Los intereses se consideran netos de los originados en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional con el FGS.

⁴ A partir de la Ley N°27.426 se establece un nuevo índice de movilidad jubilatoria con alcance también sobre las asignaciones familiares que actualiza los haberes en forma trimestral.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

- Transferencias a provincias (+\$15.423,7 millones), donde impactan aquellas destinadas a fortalecer la gestión provincial para la atención de compromisos financieros contraídos para obras de infraestructura y desequilibrios fiscales (cumplimiento de la Ley de Consenso Fiscal N°27.429)
- Transferencias a universidades nacionales (+\$12.540,1 millones) principalmente para la atención de gastos salariales y operativos.
- Compensaciones al transporte automotor a través del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (+\$5.675,7 millones)
- Atención del salario social complementario, destinado a complementar los ingresos de los trabajadores de la economía popular en situación de alta vulnerabilidad social y económica con el fin de sostener sus Proyectos Productivos Comunitarios (+\$5.667,1 millones).
- Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) originadas en las retenciones que se practican sobre los haberes de jubilados y Pensionados (+\$5.388,4 millones).
- Financiamiento del déficit de las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación (+\$2.849,2 millones).
- Asistencia financiera a las empresas Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A. y Operador Ferroviario S.E para la atención de los gastos en personal de las ex concesiones de las Líneas San Martín, Roca, Belgrano Sur, Sarmiento, Mitre y Belgrano Cargas (+\$2.618,5 millones).
- Asistencia financiera a provincias vinculada a la operatoria de tasa subsidiada de los préstamos otorgados en el marco del Acuerdo Nación - Provincias ratificado por los artículos 24 y 25 de la Ley de Reparación Histórica N°27.260 (+\$2.580,0 millones).
- Otorgamiento de un subsidio extraordinario a las prestaciones previsionales a efectos de compensar el atraso del aumento del primer trimestre por la aplicación del nuevo índice de actualización determinado en la Ley de Reforma Previsional (+\$2.561,9 millones).
- Atención de las “Becas Progresar” dirigidas a jóvenes para que terminen sus estudios primarios y secundarios, continúen en la educación superior o se formen profesionalmente (+\$2.220,1 millones).
- Transferencias para el funcionamiento del Hospital Garrahan (+\$2.109,6 millones) donde impacta el incremento de la participación del Estado Nacional en su financiamiento.
- Atención del “Programa Hogares con Garrafa” (+\$1.445,8 millones).
- Apoyo al empleo (+\$1.436,2 millones) a través de la iniciativa “Programa Hacemos Futuro” que brinda una ayuda social a personas para la terminación de sus estudios primarios/secundarios y la capacitación en un oficio.

En cambio, se verificaron disminuciones en los estímulos otorgados a la producción de gas natural e hidrocarburos y acuerdos con productores gas propano (-\$15.333,8 millones) y las transferencias a

⁵ Los últimos aumentos fueron 12,96% en marzo de 2017, 13,32% en septiembre de 2017, 5,71% en marzo de 2018 y 5,69% en junio de 2018 quedando el haber mínimo mensual en \$8.096,30

provincias en concepto de Aportes del Tesoro Nacional – ATN (-\$3.758,7 millones), principalmente por incidencia de los cambios dispuestos en la Ley N°27.432⁶.

En **Inversión Real Directa** (-\$3.385,8 millones; -11,5%), la disminución se verifica principalmente en las obras viales a cargo de la Dirección Nacional Vialidad (-\$5.281,9 millones) y de transporte vinculadas al sistema de ómnibus de tránsito rápido y carrieles exclusivos (-\$1.473,8 millones) parcialmente atenuada por la compra de equipos de computación en el marco del Plan Nacional de Educación Digital (+\$1.413,0 millones), en este último caso debido al cambio en la modalidad de adquisición de los mismos (que pasa a realizarse de manera centralizada) y los proyectos Construcción del Gasoducto Centro (+\$303,8 millones) y Ampliación del Sistema de Transporte de Gas Cordillerano - Patagónico (+\$395,3 millones).

Dentro de las **Transferencias de Capital** (-\$6.502,4 millones; -9,5%), la reducción se presenta esencialmente en:

- Transferencias dirigidas a infraestructura energética en el ámbito del Ministerio de Energía y Minería (-\$3.049,1 millones),
- Transferencias destinadas a financiar obras de la Dirección Nacional de Vialidad a través de convenios con provincias y municipios (-\$2.490,0 millones);
- Atención del Plan Nacional de Educación Digital (-\$1.786,7 millones) debido a un cambio de modalidad de adquisición de los computadores, arriba explicado.
- Asistencia financiera para infraestructura de transporte ferroviario (-\$1.046,3 millones).
- Obras públicas (-\$1.107,3 millones) y obras hídricas (-\$415,7 millones), a cargo del Ministerio del Interior, Vivienda y Obras Públicas.
- Transferencias a ENARSA (-\$650,0 millones).
- Asistencia financiera para la ampliación y refacción de jardines infantiles existentes (-\$430,3 millones).

Estas reducciones fueron parcialmente atenuadas por aumentos en los siguientes conceptos:

- Transferencias destinadas a brindar los servicios de agua potable y saneamiento incluyendo las financiadas mediante préstamos externos, a través de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) (+\$4.120,8 millones).
- Asistencia financiera a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (+\$1.326,8 millones).
- Obras de infraestructura de transporte, donde impacta la construcción de pasos bajo a nivel en municipios (+\$882,9 millones).

⁶ Por el artículo 6 de dicha Ley se elimina el artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias con relación a la distribución de dicho tributo entre la

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

En **Inversión Financiera** (+\$4.472,6 millones; +263,5%) impactan los aportes de capital realizados a organismos internacionales –principalmente BIRF y Corporación Interamericana de Inversiones- (+\$2.505,9 millones), así como la incidencia en 2018 de los realizados a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas S.A., de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Presupuesto Nacional N°27.431⁷ (+\$1.800,2 millones).

Con relación a los **Intereses Netos** (excluyen la atención de los originados en operaciones de financiamiento entre el Tesoro Nacional y el FGS de ANSeS) (+\$73.412,9 millones; +60,9%), la diferencia interanual se explica fundamentalmente por la atención de los correspondientes a títulos públicos BIRAD, BOTAPO (bonos a tasa de la política monetaria) y BONAR; así como los vinculados a la reestructuración de deudas con el Club de París.

Nación y las Provincias.

⁷ El artículo 17 establece que "Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur Sociedad Anónima deberán proceder a registrar en sus respectivos estados contables todas las asistencias financieras que hubieran recibido del Estado nacional y las que reciban en el futuro, como aportes efectuados a cuenta de futuros aumentos de capital".

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

EVOLUCION DEL RESULTADO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Base devengado
En millones de pesos
(Preliminar)

Concepto	Ejec. Acum. a Julio		Variación	
	2017	2018	Absoluta	Porcentual
I- INGRESOS TOTALES	1.008.464,6	1.290.269,1	281.804,5	27,9
- Ingresos Tributarios (1)	580.447,3	707.470,6	127.023,3	21,9
- Contribuciones a la Seguridad Social	362.897,5	455.889,4	92.991,9	25,6
- Ingresos No Tributarios	23.932,3	29.028,5	5.096,2	21,3
- Venta de Bienes y Servicios	3.532,9	3.302,9	-230,0	-6,5
- Rentas de la Propiedad Netas (2)	32.939,0	84.692,5	51.753,5	157,1
- Transferencias Corrientes	3.473,8	477,6	-2.996,2	-86,3
- Recursos de Capital	1.241,8	9.407,6	8.165,8	657,6
II- GASTOS PRIMARIOS	1.160.656,5	1.432.029,7	271.373,1	23,4
- Remuneraciones	143.470,5	173.930,5	30.460,0	21,2
- Bienes y Servicios	40.328,3	41.254,1	925,8	2,3
- Prestaciones de la Seguridad Social	545.154,6	704.209,9	159.055,3	29,2
- Transferencias Corrientes	332.018,8	418.341,0	86.322,2	26,0
. Al sector privado	184.644,0	215.716,6	31.072,6	16,8
. Al sector público	146.802,4	202.202,9	55.400,5	37,7
.. Provincias y Municipios	33.203,8	52.210,7	19.006,9	57,2
.. Universidades	46.202,5	58.742,7	12.540,1	27,1
.. Resto	67.396,1	91.249,5	23.853,4	35,4
. Al sector externo	572,5	421,5	-150,9	-26,4
- Inversión Real Directa	29.332,9	25.947,1	-3.385,8	-11,5
- Transferencias de Capital	68.563,2	62.060,8	-6.502,4	-9,5
. A Provincias y Municipios (3)	35.293,5	28.388,9	-6.904,6	-19,6
. Resto	33.269,7	33.671,9	402,2	1,2
- Inversión Financiera	1.697,7	6.170,3	4.472,6	263,5
- Otros Gastos	90,4	115,9	25,4	28,1
III- RESULTADO PRIMARIO (I-II)	-152.191,9	-141.760,6	10.431,3	-6,9
IV- Intereses Netos (4)	120.532,4	193.945,3	73.412,9	60,9
V- RESULTADO FINANCIERO	-272.724,4	-335.705,9	-62.981,5	23,1

(1) Excluye la recaudación percibida mediante certificados de crédito fiscal (CCF), así como los recursos destinados a la atención del Fondo Federal Solidario.

(2) Excluye las rentas percibidas por el Tesoro Nacional en concepto de utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA) (\$6.500,0 millones en 2017) y aquellas percibidas intra Administración Nacional (principalmente las correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad) originadas en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional (\$34.002,5 millones en 2017 y \$58.639,4 millones en 2018).

(3) Excluye en 2017 las transferencias del Fondo Federal Solidario por \$13.277,6 millones.

(4) Excluye los intereses originados en operaciones de financiamiento realizadas por el Tesoro Nacional (\$34.002,5 millones en 2017 y \$58.639,4 millones en 2018) intra Administración Nacional (mayormente con el FGS).

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Estas notas explican las principales diferencias metodológicas entre las distintas publicaciones que realiza la Secretaría de Hacienda.

Criterios de registración:

La registración de un gasto según el criterio de devengado se materializa cuando se perfecciona o queda firme la obligación del Estado de pagar una determinada suma de dinero, con independencia del momento en que se produce el movimiento de fondos, mientras que cuando se utiliza el criterio de caja se registra el gasto cuando se produce la salida de fondos, con independencia del ejercicio fiscal en el que se ha devengado la transacción que origina el pago.

Aunque existe el criterio de devengado para los ingresos, en la República Argentina los ingresos se registran de acuerdo con el momento de su percepción (criterio de caja).

Universo:

El universo analizado se refiere a la *Administración Nacional*, la cual abarca a la Administración Central (Tesoro Nacional y Recursos Afectados), los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social.